



RESOLUCIÓN No. 000787 DE 2026

24 FEB 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 470 DEL 6 DE FEBRERO DE 2026, SE SELECCIONA UNA DOCENTE PARA DESEMPEÑARSE EN COMISIÓN DE SERVICIOS COMO TUTORA DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 – ÁREA MATEMÁTICAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 00083 del 1 de julio de 2021, modificado por los Decretos 0221 y 0226 de 2025, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 470 del 6 de febrero de 2026 se convocó a docentes con derechos de carrera de la planta del Municipio de Girón para integrar el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 en el área de Matemáticas, mediante comisión de servicios.
- Que, conforme al cronograma establecido en el artículo tercero de la citada resolución, se surtieron las etapas de:
 - Inscripción
 - Verificación de requisitos habilitantes
 - Preselección
 - Entrevista
 - Publicación de resultados en orden descendente
- Que mediante Circular de verificación de requisitos habilitantes se determinó que la docente **Marisel Ardila Amador** cumplía con los requisitos exigidos en el artículo cuarto de la convocatoria.
- Que conforme a los resultados oficiales publicados en Circular No. 29, el puntaje definitivo en estricto orden descendente fue:

Orden	Docente	Entrevista (60%)	Competencias (40%)	Puntaje Final
1°	Marisel Ardila Amador	53,53	40,00	93,53
2°	Andrea Torres Hurtado	53,05	24,00	77,05
3°	Elena Jaimes Rodríguez	52,10	14,00	66,11

- Que, de acuerdo con comunicación oficial del Servicio de Atención al Ciudadano, **no se recibieron reclamaciones dentro del término previsto en el cronograma**, quedando en firme los resultados publicados.
- Que, en consecuencia, la docente **Marisel Ardila Amador**, quien obtuvo el mayor puntaje (93,53), debe ser seleccionada conforme al principio de mérito, transparencia y publicidad administrativa.
- Que la docente **Marisel Ardila Amador** es **Licenciada en Matemáticas**, se encuentra vinculada con derechos de carrera en la planta docente del Municipio de Girón y se desempeña como **docente de Básica Primaria en la SEDE A del Colegio Santa Cruz**.
- Que corresponde a la Secretaría de Educación expedir el acto administrativo mediante el cual se formaliza la comisión de servicios y se comunica a Talento Humano para los trámites administrativos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del Municipio de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RESULTADO DEFINITIVO. Declarar en firme el resultado definitivo de la Convocatoria efectuada mediante Resolución 470 del 6 de febrero de 2026, para proveer un (1) cargo de docente tutor del Programa PTA/FI 3.0 en el área de Matemáticas.



ARTÍCULO SEGUNDO. SELECCIÓN. Seleccionar a la docente: **MARISEL ARDILA AMADOR C.C.** No. **63349355**, Licenciada en Matemáticas, Docente de Básica Primaria – SEDE A Institución Educativa Colegio Santa Cruz, Municipio de Girón, quien obtuvo el mayor puntaje definitivo (93,53) en el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO. COMISIÓN DE SERVICIOS. Otorgar comisión de servicios a la docente **Marisel Ardila Amador** para desempeñarse como **Docente Tutora del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 – Área Matemáticas**, durante la vigencia 2026, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y a la planta temporal adoptada para dicho programa.

PARÁGRAFO. Durante el término de la comisión, la docente conservará su cargo con derechos de carrera en la planta global del Municipio de Girón, percibiendo la remuneración correspondiente a su grado en el escalafón docente.

ARTÍCULO CUARTO. . Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal de Girón, para que:

1. Inicie el trámite administrativo correspondiente a la comisión de servicios.
2. Realice las anotaciones en el sistema de información.
3. Efectúe los ajustes administrativos y de planta que correspondan.
4. Coordine con la Institución Educativa Colegio Santa Cruz las acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo.

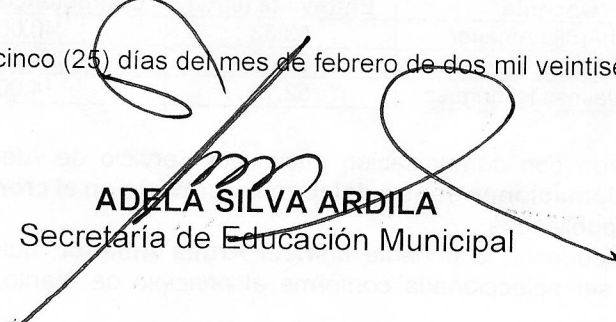
ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese la presente Resolución al rector(a) del Colegio Santa Cruz, para efectos de coordinación institucional y reorganización académica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía administrativa, por tratarse de un acto de ejecución derivado de un proceso de selección realizado previamente.

Dada en Girón, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


ADELA SILVA ARDILA
Secretaría de Educación Municipal

24 FEB 2026

Proyectó: Martha Ligia Agamez Luque – Profesional Universitario Calidad Educativa 
Proyectó: Jairo González Forero – Líder Calidad Educativa 
Revisó: Stiven Díaz Rincon – Profesional especializado -Area Jurídico 